



Imposible dejarlo pasar.

Hasta un
60%
D.T.O.

ABRIR
V

Inicio > Noticias >

CALI

HOY: calle de la feria | licor | código de policía

¿Sancionarán por consumir licor en zonas públicas durante la Feria de Cali?

Noviembre 19, 2017 - 11:45 p.m. | Por: Redacción de El País

1



292



Luego de que el pasado 1 de agosto el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia entrara en vigencia con las sanciones pecuniarias, un fuerte debate se ha encendido en Cali por las multas que podría generar el consumo de bebidas alcohólicas en espacio público durante los eventos de la Feria de Cali, la cual está a un poco más de un mes de iniciarse.

En un sondeo realizado por El País en su página de Facebook, en el que participaron más de 350 usuarios, se evidenció la incertidumbre de caleños y turistas frente a la posibilidad de consumir licor en eventos que se realizarán en espacio público, como la Autopista Suroriental o las Canchas Panamericanas, sin temor a pagar una multa.

Rocío Arango, una de las usuarias, comentó que “¿cómo van a hacer en los eventos de la Feria de Cali, si la ley es para todos?”.

De hecho, varios usuarios denunciaron que sin necesidad de que haya Feria las personas no respetan la ley y de forma constante consumen bebidas alcohólicas en espacios públicos.



La 'Calle de la Feria' es uno de los eventos más masivos de la Feria de Cali donde se puede consumir licor. Los caleños estuvieron el año pasado allí, en un tramo desde la Autopista Suroriental con Carrera 42 hasta la 50.
Archivo de El País

Por ejemplo, David Franco, dijo que en el centro de Cali “las personas se quedan hasta la madrugada consumiendo licor en los andenes y haciendo ruido, luego de que cierran los establecimientos y la Policía no hace patrullaje”.

Lea también: [¿Cali aún es cívica? Siete 'notas de mala conducta' que demuestran lo contrario](#)

Blanca Cecilia Pinilla aseguró que “los fines de semana en el Norte las mismas tiendas sacan mesas y sillas a los andenes, no respetan el Código”.

De hecho, por el artículo 140 numeral 7 del nuevo Código de Policía, que multa a las personas por consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en espacio público, se han impuesto 1930 multas en Cali desde el 1 de agosto a la fecha.

Por ende, si se sigue la ley al pie de la letra, los policías podrían sancionar a los caleños que consuman licor en espacios públicos, así sea en la Feria. Pero, el Código contempla en el artículo 151 un “permiso excepcional” para ciertas modificaciones que pueden realizar los funcionarios.

¿Qué hará entonces la Alcaldía y la Policía al respecto? Un comité en el que participan delegados de diferentes dependencias del Municipio analiza la posibilidad de definir unas zonas específicas de Cali en donde se pueda consumir bebidas alcohólicas sin que se impongan multas.

Jorge Iván Zapata, director de Planeación, expresó que “hay sitios como el Bulevar del Río o la Loma de la Cruz que son muy visitados por turistas y por los mismos caleños. En estas zonas se ingiere licor, pero con el actual Código de Policía, esto se convierte en una infracción y es sancionado con una multa. La idea es seleccionar unos sitios donde pueda haber ese consumo sin incurrir en una infracción”.

María Ximena Román, secretaria de Seguridad y Justicia, afirmó que “para hacer válidas las excepciones que trae el Código de Policía se debe expedir un acto administrativo. Lo que estamos haciendo es establecer un análisis del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, para ver qué zonas podemos incluir en las excepciones. Por ahora es un estudio, tenemos que mirar que los sitios tengan el uso de suelo respectivo y el cumplimiento de las normas”.

Sobre si las excepciones estarán definidas para la Feria, Román dijo que



PUBLICIDAD ▲

NOTICIAS RELACIONADAS



¿Cali aún es cívica? Siete 'notas de mala conducta' que demuestran lo contrario



¿Deberían construir baños públicos en San Antonio?, esta es la polémica propuesta

“la idea es aplicarlas para no perjudicar los eventos. Sin embargo, las zonas aún no están definidas. Esperamos que para finales de noviembre esa tarea esté lista”.

No obstante, Claudia Lorena Muñoz, subsecretaria de Acceso a los Servicios de Justicia, explicó que esas zonas con una posible excepción estarían regidas por una normatividad.

“Estamos en fase de evaluación. El proyecto será presentado ante el Concejo de Cali para que ellos lo analicen, lo estudien y luego puedan modificarlo o aprobarlo”, dijo Muñoz.

Los sectores que estarían incluidos “son zonas de impacto turístico que están apropiadas culturalmente. Tenemos que entender la costumbre del caleño de ‘tardear’ y de compartir con otras personas en espacio libre. Bajo ese parámetro estamos trabajando”, dijo la funcionaria.

Para el concejal Richard Rivera, esta es una propuesta que puede funcionar pero con los controles y debidas recomendaciones. “Estoy completamente de acuerdo con la idea, ya que hay unos sectores que son más activos que otros. Sin embargo, es de mucha importancia la presencia de las autoridades civiles y policiales en esas zonas”.

Por su parte, el personero municipal, Héctor Hugo Montoya, considera que la recreación es un derecho y “toda propuesta que se desarrolle para garantizar los derechos de las personas hay que analizarla”.

Afirmó que la Alcaldía debe mantener, preservar y establecer el orden público. “Lo más importante es velar para que no exista ningún tipo de situación que ponga en riesgo a las personas”.

"Estos 60 años de la Feria de Cali deben ser un modelo de convivencia. La recreación y la diversión no deben ser generadores de violencia"

*Héctor Hugo Montoya
Personero de Cali*

Según el Código Nacional de Policía, el permiso se otorga cuando el hecho no altera o representa un riesgo para la convivencia.

“El consumo de bebidas alcohólicas representa un riesgo y puede generar confrontaciones violentas. Eso tendrán que evaluarlo los funcionarios. Además, hasta que no exista un acto administrativo excepcional que suprima o modifique la ley, se seguirán aplicando

las multas correspondientes”, concluyó el teniente Alberto Valero,

capacitador del Código de Nacional de Policía.

Mientras tanto, la 'luz verde' para tomarse algunos tragos en los eventos de la Feria que se realizan en espacios públicos todavía está en veremos y los caleños tendrán que esperar una respuesta oficial a este debate para conocer los límites de la rumba decembrina.

La multa, según el nuevo Código Nacional de Policía, por consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en espacio público es de 196.720 pesos.

Otra iniciativa

Gustavo Díaz, consultor de rumba responsable de la Secretaría de Turismo, contó que “a través de un convenio estamos llevando un programa de diversión segura, consumo responsable y buenas prácticas en diversión nocturna a 500 establecimientos de comercio de Cali. Esto para mejorar la oferta de diversión nocturna en la ciudad, teniendo como eje principal la cultura ciudadana”.

Dentro del programa buscan ampliar el número de conductores elegidos, a través de plataformas digitales.

“Buscamos que desde la oferta haya un mayor compromiso en el consumo”, dijo el consultor de rumba responsable.

 **VER COMENTARIOS** ▼

Para opinar, debes ser un usuario registrado. Ingresa aquí (/user/login) o regístrate. (/user/register?destination=node/61218063%23comment-form)

CONTINÚA **LEYENDO**